la clausula ó clausulas que traten en quanto al modo y forma de hacerle los pagos, y que se traiga para deliberar á su presencion —

El Sor. Alcalde Mayor mando se haga como se propone por el Concejo en los extremos que abraza este Cabildo. —

Sobre cobranza de extraordinaria de Guerra.

Ultimam.te se leio una orden que dirige á este Ayuntam.to el Sor. D.r Fran.co Antonio de Cenoya Intend.te Gen.l Interino de esta Prov.a en el que inserta la aprobacion dada al Padron formado para la exaccion de la extraordinaria Contribucion de Guerra acordandoles lib.a en la precisa atencion de que este Ayuntam.to á de estar á las Resultas que en lo sucesivo pueda haver y que desde luego se procediese á la cobranza, y estando encargado de ella el Sor. D. Joaquin [illegible] facilitandose por la [illegible]d. el Sor. Alcalde [illegible]nto á dar las Ordenes [illegible] pidiere qualquier [illegible]us mrds. los que se [illegible]

Para que esta Junta Superior pueda desempeñar devidamente los nuevos encargos que las Cortes generales y extraordinarias han tenido à bien poner à su cuidado, se hace indispensable que à correo relativo la remita V. una lista individual de todas las personas, que en esa Jurisdiccion disfruten algun sueldo, con expresion de su quota y del fondo de que lo perciben, y del empleo que exercen, inclusos los jubilados y retirados; y finalmente de las rentas efectivas ó por un calculo aproxîmado que goce cada uno ademas del sueldo, por qualquiera titulo que sea. La Junta ha observado con dolor en muchas Justicias poca exâctitud en el cumplimiento de las órdenes que por ella se les comunican, con gravisimo atraso y perjuicio del servicio de la Patria; y decidida à enmendar este desorden, no habiendo bastado para ello su conducta atenta, previene à V. como lo hace igualmente à todas, que cumpla asi esta órden como las demas que en lo succesivo se le comuniquen en el termino que se asigne, en la inteligencia de que pasado, sin otro aviso enviará un Comisionado que las execute à su costa, exîgiendo-

Vieda y Salbador Vas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ocho cientos once

[illegible] D.r Fran.co Candel

[illegible] en comision de ella, D.r

[illegible] Procurador Síndico, D.r

[illegible] Moya que lo son anual-

[illegible] tomas, Diputados, y

[illegible] tado y acordo lo sig.te

[illegible] anual —

[illegible] vince y seis del anc-